

Se responde a dho. Sr. dándole la mas encarecida Encomienda
por esta promocion, y las correspondientes gracias a su Señora Conde
y demas que libran Entendido

Catua del Sr. D. Blas Ibañeta, Casua del Sr. D. Blas Ibañeta y Alcazar del Conde
Ibañeta y su ymbiado Extraordinario del Consejo Obispo,
y con fecha en Madrid a Nany ocho del pasado pidiendo la gra-
cia de dos mercedes de honras con que su Mag. a Sonrado a dho.
Sr. y ael Sr. D. Jacinto Ibañeta su hijo, y que han elegido sede
de honras de Santiago, estando en abrimo de disputarla
por su honra, en que se interca esta Lii. sacada para

hauiendo la Ordo. Acordo se responde a dho. Sr. la Encomienda
buena desta nueva honra, y que para las pruebas que se
hubiesen de hacer se franquee el archivo Secretoaria de N. y
tanienra, y demas papeles que conducan, y sean necesarios
por los Señores Marques de Beniel, y D. Juan Antonio
Nabarro, Rex. a quien nombra por Comisarios, para que con-
tribuyan por parte desta Lii. al mas pronto, y secreto
logro, por lo que se interca en el referido honra, a que se
hacen acreedores dho. Sr. D. Blas, y su hijo, para todo lo
qual se les confiere amplia Comision.

Ordo. El Sr. Don Diego Llanusa, Rex.

Villa de la Buena
negra, o Villanueva
de Sangonera

Prose R. Sedula de su Mag. que Dios guarde firmada
de su R. mano, Respondida de D. Nicolas Muzizabal
su Sr. causa, en Buen Retiro, a ocho de Diciembre del
año pasado de setenta y tres, confirmando al señor
D. Joseph Nicolas de Vaccarea, la Scurdiz. y tenencia de la
Villa de Villanueva de Sangonera, en su hacienda y heren-
cia de la Buena negra, que le pertenece perpetua con
las circunstancias prebeniendias, y demas honras que
contiene, y asimismo R. D. Provision de su Mag. y Seno-
ra de su R. Consejo de Castilla, su data en Madrid a
Veintey ocho de Abril pasado de proximo, Respondida de
D. Manuel Sanchez, mandando guardar, cumplir y
executar la dicha R. Sedula, en todo y por todo